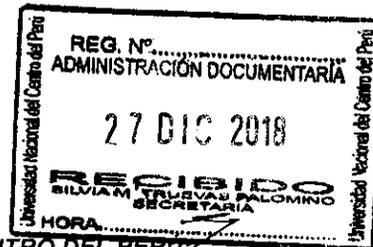




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4694-CU-2018

Huancayo, **26 DIC. 2018**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 074-2018-DFZ/UNCP presentado el 28 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, presenta proyecto de matrícula extraordinaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3421-CU-2018 de fecha 31 de enero 2018, se resuelve aprobar el curso con matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores y se dispone, que el periodo de duración del curso referente a la matrícula extraordinaria en las facultades de la UNCP, el mismo que se desarrollara del 05 de febrero al 23 de marzo 2018, para lo cual los alumnos se matricularan el 31 de enero, 01 o 02 de febrero respectivamente;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 31 de enero 2018, se acordó por mayoría aprobar la realización de la matrícula extraordinaria de la asignatura de Matemática, por tener la justificación de que los estudiantes no se perjudiquen al ser alcanzados por el nuevo Plan de Estudios;

Que, a través del Oficio N° 0966-2018-OPRES presentado el 08 de mayo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que, en el presupuesto presentado sus ingresos son menores a los gastos; debiéndose reestructurar el mismo;

Que, con Oficio N° 028-2018-DEPZ/UNCP presentado el 24 de octubre 2018, el Director de la escuela Profesional de Zootecnia, informa que existiendo diferencia entre los gastos y los ingresos, han reformulado su presupuesto, elevando para su aprobación;

Que, con informe N° 709-2018-OPRES presentado el 07 de noviembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto consignado por la Facultad de Zootecnia, considera obtener un ingreso de S/ 2,350.00, por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 1,880.00. Considerando la Resolución N° 3421-CU-2018, el acta de Consejo de Facultad; y luego de verificar la concordancia de ingresos y gastos, se recomienda la aprobación del proyecto, en vía de regularización mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria N°30220, Artículo 59°, contempla las atribuciones del Consejo Universitario;

Que, con fecha 19 de noviembre 2018, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario ha aprobado el presupuesto del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Zootecnia periodo 2018; y precisa que los coordinadores, están en la obligación de remitir su informe económico financiero del proyecto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de diciembre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR en vía de regularización, el proceso de **Matrícula Extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores**, en periodo extraordinario en la Facultad de Zootecnia periodo 2018.

2° APROBAR en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESUPUESTO 2018 PROCESO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA PARA ASIGNATURAS DESAPROBADAS Y DEJADAS EN CICLOS ANTERIORES FACULTAD DE ZOOTECNIA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESO RECAUDADO A LA FECHA	2,350.00	100
EGRESOS	1,880.00	80
RESULTADO ECONOMICO	470	20
TRANSFERENCIA UNCP 10%	235.00	10
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	235.00	10
SALDO	0.00	0





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

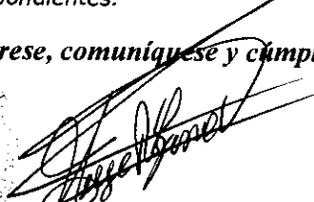
RESOLUCIÓN N° 4694-CU-2018

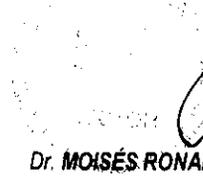
META	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL S/
0035	2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-PERSONAL ADMINISTRATIVO	300.00
	2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-DOCENTES UNIVERSITARIOS	1,580.00
		TOTAL EGRESOS	1,880.00

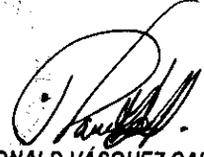
- 3° DISPONER** que el Director Académico remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula extraordinaria, al Vicerrectorado Académico.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC / VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/Oficina General de Planificación /Oficina General de Gestión e Innovación Académica/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Gestión Académica/Facultad ZOOTECNIA/ Oficina de Organización y Métodos / Oficina de Asesoría Legal / Portal WEB Transparencia/ Archivo / ivm